

COMUNICADO PARA ENCARGATURA DE DIRECTIVOS POR FUNCIONES

(R.VM. N° 165-2022-MINEDU)

La Unidad de Gestión Educativa Local Mocho a través de la oficina de administración de personal, comunica a los docentes nombrados que el **PROCESO DE ENCARGATURA DE DIRECTIVOS POR FUNCIONES** para el periodo lectivo 2023, se realizará conforme lo señala el numeral 6.1 de la R.VM. N° 165-2022-MINEDU; para ello las diferentes actividades a desarrollarse se realizarán conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES	FECHAS	LUGAR Y/O MEDIO
Publicación de plazas directivas para encargo de funciones	23 de diciembre de 2022	Portal web de la UGEL Mocho
Publicación preliminar del listado de profesores que asumirían encargo de funciones de dirección	27 de diciembre de 2022	Portal web de la UGEL Mocho
Presentación y absolución de reclamos	28 de diciembre de 2022	Oficina de personal
Publicación final del listado de profesores que asumirían encargo de direcciones por funciones	29 de diciembre de 2022	Portal web de la UGEL Mocho
Adjudicación PRESENCIAL de plazas para encargo por funciones	30 de diciembre de 2022	Auditorio de la UGEL Mocho
Emisión de acto resolutivo.	A partir de 02 de enero de 2023	Nexus

ALGUNAS PRECISIONES PARA LA ENCARGATURA DE DIRECTIVOS POR FUNCIONES:

- 1.- Para el encargo directivo por funciones el profesor nombrado no presentará ningún documento para su postulación.
- 2.- En caso exista más de un docente con la misma escala magisterial en la misma IE se verificará el informe escalafonario para el respectivo desempate y adjudicar en orden de prelación conforme el literal e) de la R.VM. N° 165-2022-MINEDU.
- 3.- La adjudicación será en estricto orden conforme la publicación final para encargatura por funciones, así mismo deberán asistir obligatoriamente al acto público todos los profesores que deseen asumir dirección por funciones para el periodo 2023, llevando consigo el anexo 2 (declaración jurada para encargatura) de la R.VM. N° 165-2022-MINEDU debidamente llenado con firma y huella digital.
- 4.- En caso no pueda asistir personalmente deberá acreditar a su apoderado mediante carta poder simple.
- 5.- El profesor que no se presente al acto público de adjudicación o no acredite apoderado con carta poder simple, **QUEDA EXCLUIDO** del cuadro final de directivos por funciones y se procederá adjudicar en orden de prelación al siguiente profesor.
- 6.- En las IIEE unidocentes que cuente con docente nombrado, se encarga automáticamente la dirección por funciones, debiendo estar presente el día de la adjudicación conforme el cronograma.

Mocho, 21 de diciembre de 2022.

La oficina de personal.